



Ref. Exp-Unc: 63276/2011

VISTA:

la nota presentada por el Sr. Osvaldo Rolando PEREA en la cual eleva su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad a partir del 1º de enero del 2012, con motivo de que el ANSES le ha comunicado el otorgamiento del beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

que adjunta fotocopia de la Notificación de Acuerdo de Beneficio extendido por ANSES, en el que consta que el beneficio jubilatorio se le otorga a partir del 06 de octubre de 2011 y que percibirá sus haberes a partir de enero de 2012;

que el Jefe del Área Mantenimiento y Producción toma conocimiento de la misma y certifica que el Sr. Perea prestará servicios hasta el 31 de diciembre de 2011;

que el Área Personal informa que el Sr. Perea se desempeña en esta Facultad en un cargo de nivel 366-5 –Agrupamiento Mantenimiento y Producción–,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

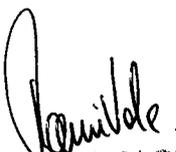
ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por el Señor OSVALDO ROLANDO PEREA, legajo 14863, en el cargo de nivel 366-5–Agrupamiento Mantenimiento y Producción que desempeña en esta Facultad, a partir del 06 de octubre de 2011, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTICULO 2º. Reconocer los servicios prestados por el Sr. Osvaldo R. PEREA desde el 07 de octubre hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 DIC 2011

RESOLUCIÓN Nº 2418
a.l.


D^{CA} RAMONA VALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES